

*U. P. de Chile*  
*Dr. S. S. S. S. S.*  
*Proy. Sr. Angolal*

PROYECTO CENTRO ESTUDIOS INTERNACIONALES

---

Julio, 1.978

## PROYECTO CENTRO ESTUDIOS INTERNACIONALES

1) El replanteamiento de la política exterior española, que imponen la democratización del país y la gran sensibilidad de la opinión pública, el Parlamento y los partidos políticos respecto a ella, debe extenderse a su instrumento: la Carrera Diplomática.

Siguen una serie de ideas sobre la Escuela Diplomática, algunas en maduración desde hace bastante tiempo, que tal vez pueden contribuir a este replanteamiento. El debate sobre política exterior que ha saltado a la prensa los últimos meses, tan injusto y desinformado respecto al Ministerio de Asuntos Exteriores en ocasiones, me ha movido a ponerles negro sobre blanco.

2) La Escuela Diplomática debería convertirse en el primer Instituto de Relaciones Internacionales de España, al modo de los centros de este tipo de USA y algunos países europeos.

Las enseñanzas que se vienen impartiendo en la Escuela Diplomática están basadas en una especie de viejo "trivium" escolástico (Derecho, Economía Historia), ignorando que las relaciones internacionales constituyen el objeto de una ciencia social sustantiva, del que estas tres disciplinas, entre otras, no son más que enfoques parciales.

Frente a esta periclitada concepción, el núcleo de las enseñanzas a impartir en la nueva Escuela Diplomática sería la teoría de las relaciones internacionales, el estudio del ejercicio del poder por los Estados y otros sujetos que actúan en -

la arena internacional. El enfoque histórico-político presidiría el tratamiento de todas las disciplinas en la Escuela Diplomática. El estudio del Derecho Internacional es importante para el diplomático. Más que la teoría pura del Derecho Internacional lo es el estudio de su significado en el contexto de las relaciones internacionales, es decir, la sociología del Derecho Internacional, la relatividad de su vigencia, su valor de simple variable en las ecuaciones de política internacional. Su enseñanza debería confiarse a un práctico del Derecho Internacional, preferiblemente un diplomático con amplia experiencia de Asesoría Jurídica, o al menos a un Catedrático con experiencia en Organizaciones Internacionales.

En mi época explicaba teoría pura -casi metafísica- económica el profesor Rojo, quién saltaba brillantemente del lenguaje algebraico al analítico para explicar cosas que solo el lenguaje más simple, en el que también podían ser expresadas, habría hecho asequibles a los asombrados alumnos de la Escuela (que en su mayoría estaban en ella porque procedían de Derecho, y habían cursado esta carrera porque en cuarto de bachillerato no sabían sumar quebrados). Se impartía una enseñanza sin duda de gran calidad, pero perfectamente inadecuada para la Escuela Diplomática. Allí debían haberse dado por supuestos los conocimientos básicos de teoría económica que han de permitir a los alumnos captar la práctica de las relaciones económicas internacionales y su significado en términos de poder. Los temas propios de la Escuela Diplomática son, por ejemplo, la práctica y la significación política de las relaciones económicas hispano-comunitarias o del Fondo Monetario Internacional.

La historia que se imparte en la escuela debiera ser la de las relaciones internacionales, la historia diplomática, con énfasis en la de España (en gran medida, por desgracia, aun por --

escribir). Debería estudiarse el papel que han desempeñado el Ministerio de Asuntos Exteriores y los diplomáticos en la formulación y ejecución de la política exterior, en relación con la coyuntura política doméstica y el contexto político internacional en cada momento. No constituyen materia específica - propia de la Escuela Diplomática los cursos generales sobre - Historia de España. Son tan impropios de la escuela como los cursos de ortografía. Una base adecuada de Derecho, Economía e Historia, podría ser materia de exámen de ingreso a la Escuela Diplomática, pero nunca de los programas de sus cursos.

3) Los profesores de la Escuela Diplomática deberían ser personas con amplia experiencia, prácticos en relaciones internacionales. A ser posible diplomáticos o, en su defecto, catedráticos u otras personas con experiencia en Organizaciones Internacionales o, en general, en el campo de las relaciones internacionales.

Tal vez este enfoque, al menos al comienzo, exigiría revisar el principio de exclusión de profesores extranjeros.

4) A los diplomáticos que se jubilen en buena forma, o a algunos de ellos (me vienen a la cabeza los nombres de algunos embajadores recientemente jubilados), la Escuela Diplomática podría financiarlos, por ejemplo por espacio de un año, para que recapitularan su experiencia profesional y la expusieran en un curso. A la vez que se enriquecería la formación de los alumnos de la Escuela Diplomática se contribuiría a fijar la historia de nuestra política exterior contemporánea y se amortiguaría el choque que supone la jubilación.

5) La Escuela Diplomática debería mantener estrechos contactos con todo tipo de entidades relacionadas con la actividad exterior, en especial con:

- a) Instituciones docentes o científicas: Cátedras - de Historia, de Derecho Internacional, de Economía Internacional y otras relacionadas con el estudio de las relaciones internacionales en las - Universidades u otros centros.
- b) El CESEDEN ¿porqué no se imparte ya regularmente en la Escuela Diplomática un curso donde se estudien a fondo la política estratégica y defensiva de España?
- c) El resto de la Administración, en especial los Ministerios Económicos y los Departamentos de Relaciones Exteriores que funcionan en distintos Ministerios y otras Instituciones públicas. Ya que las "políticas paralelas" existen, el Ministerio de Asuntos Exteriores debiera intentar por lo menos coordinarlas y para ello nada mejor que sus gestores las expusieran en la Escuela Diplomática y entraran en contacto con los futuros diplomáticos.
- d) Con las Instituciones Sociales de especial proyección exterior :económicas (Cámaras de Comercio, - INI, etc.), culturales (Instituto del Libro Español, Academia de la Lengua, etc.) y otras. Se podrían organizar ciclos de conferencias con los responsables de la proyección exterior de estas Instituciones. Es decir, un mayor contacto del - Ministerio de Asuntos Exteriores con la sociedad a la que debe servir podría iniciarse ya en la - Escuela Diplomática.
- 6) A fin de evitar la competencia neurótica entre futuros compañeros en la Escuela Diplomática, estimo no debieran convocarse mas plazas de ingreso (tras un examen serio y duro) que las que se pudieran ofrecer de salida. La falta de rendimiento inherente a saberse "plaza" se evitaría suspendiendo con toda

tranquilidad a quien no diera el adecuado nivel (el año siguiente se incrementaría el número de plazas de ingreso).

Posiblemente fuera de utilidad definir el tipo humano que necesita la carrera y completar los exámenes de ingreso con una serie de tests y entrevistas.

7) En las Universidades de provincias prevalecen una serie de tópicos sobre la casi imposibilidad de ingresar en la carrera para quien no sea de sangre azul o goce de fuertes influencias que menguan sensiblemente el número de eventuales candidatos al ingreso, en detrimento de la Carrera.

Convendría organizar una campana en las Universidades de provincias, a través de las Cátedras de Derecho y Economía Internacional o de las de Historia, para desmitificar ante los universitarios esta rama de la función pública que es la diplomacia y la forma de acceder a ella.

8) He aquí la aproximación a un posible programa base de la nueva Escuela Diplomática:

1. Teoría de las relaciones internacionales
2. Estrategia y defensa
3. Economía Internacional
4. Historia de la Política Exterior
  - a) General (este siglo)
  - b) Española ,(desde los Reyes Católicos hasta hoy)
5. La realidad política internacional contemporánea:
  - a) En general: estudio de las tres ecuaciones básicas (Este-Oeste, triángulo occidental:USA-CEJ-Japón, Norte-Sur y sus interrelaciones).
  - b) España: Las distintas Direcciones Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores podrían explicar sus funciones respectivas.

9) Por desgracia carecemos de la "Historia de la Política Exterior Española" que debiera ser libro de cabecera en la Escuela Diplomática. La historia de nuestra política exterior, salvo excepciones marginales, debe ser rescatada del fondo de los archivos.

Es imperativo que el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Escuela Diplomática, en contacto con los departamentos de Historia de España de la Universidad, fomenten los estudios y publicaciones sobre el tema. El primer paso sería estimular a los pocos historiadores que han realizado trabajos sobre la materia, así como la formación de especialistas. No habría de ser difícil conseguir el apoyo financiero de instituciones públicas y privadas.

Una proposición concreta: los alumnos de la Escuela Diplomática podrían realizar sus tesis sobre temas de historia de nuestra política exterior, previamente propuestos por el Ministerio de Asuntos Exteriores de acuerdo con un plan de largo alcance previamente trazado.

10) En conexión con el punto anterior, el Ministerio de Asuntos Exteriores debiera proponer a las promociones que salen de la Escuela Diplomática algunas becas de estudios, en condiciones económicas adecuadas, sobre los temas y de los centros de España o del extranjero que interesen (las materias primas, los países del Este, los Organismos económicos Internacionales, el Derecho Internacional, etc.) A la vuelta de pocos años tendríamos un plantel de auténticos especialistas.

11) Las "políticas paralelas" son, en la compleja administración moderna, difícilmente evitables. Lo que sí debiera evitarse es que estos políticos se desarrollen a

espaldas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Una distribución de funciones lógica (que sería bueno fijara una Ley - del Servicio Exterior) sería la de dejar a los distintos Ministerios las líneas de acción ejecutiva, reservándose el Ministerio de Asuntos Exteriores la función de fijar la línea política y velar por la coherencia de aquellas con ésta. El Ministerio de Asuntos Exteriores sería al resto de la Administración en cuanto actúa en el exterior, por decirlo de alguna forma, lo que el Estado Mayor es al Ejército.

→ 12) La especialización política por zonas o por materias es imprescindible para el Ministerio de Asuntos Exteriores. Enviar a un funcionario de un puesto político de un país del Este a un Consulado Centro-europeo y luego a un puesto cultural en Hispanoamérica, por ejemplo, es obligarle a cambiar de profesión cada 3 ó 4 años, derrochando su experiencia previa y condenándole al amateurismo, con perjuicio evidente del servicio.

Los Embajadores de los países serios en Moscú, por ejemplo, han estado antes una o dos veces ya en este puesto o en otro de Europa Oriental, conocen el idioma y el medio y se asombran de que sean embajadores personas sin un curriculum similar.

La continuidad del funcionario en determinada zona o sector se puede lograr mediante estímulos administrativos diversos.

El Ministerio de Asuntos Exteriores solo ha conseguido esta especialización en Relaciones Económicas Internacionales a causa, forzoso es reconocerlo, de la competencia de los técnicos comerciales. La presión de la prensa y del Parlamento está pidiendo a voces que el Ministerio de Asuntos Exteriores tenga auténticos expertos en cualquier país o tema de política exterior, personas que sean los mejores conocedores del -



tema en España y en base a cuyos conocimientos pueda el Ministerio adoptar o proponer en cada momento con más autoridad - que nadie la política a adoptar. No se olvide que, en definitiva, "la competencia es de los competentes". El especialista, el desk officer y la creación de grupos de trabajo cuando surjan temas que así lo aconsejen, debieran ser principios de organización básicos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

13) Podría estudiarse la adopción del año sabático - para funcionarios dispuestos a ampliar sus conocimientos, - igualmente sobre temas y en centros aprobados en cada caso - por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

14) Es conveniente la creación de un departamento de policy planning. El funcionario de una dirección cualquiera - del Ministerio de Asuntos Exteriores, desbordado por el papeleo y los asuntos cotidianos, carece de tiempo para concentrarse y dedicarse a la elaboración en profundidad de la línea política.

Es conveniente crear un restringido gabinete de policy planning, a las órdenes directas del Ministro, capaz de formular - las alternativas de nuestra política exterior a medio y largo plazo.

Un estudio de los departamentos de este tipo de los países - más avanzados permitiría alcanzar las oportunas conclusiones - sobre la forma de organizarlo.

15) La Escuela Diplomática o el Ministerio de Asun- tos Exteriores podrían editar una revista de política exterior que fuera un permanente libro blanco y llevara a la opinión pú- blica la doctrina del Ministerio de Asuntos Exteriores en ma- teria de política exterior.

Además podría publicar todo tipo de estudios, con los que no se solidarizaría necesariamente, o documentos sobre relaciones internacionales en general y sobre política exterior española.

En un momento en que la opinión pública y los medios políticos se hallan especialmente sensibilizados respecto a temas de política exterior, esta voz sería muy útil al Ministerio de Asuntos Exteriores.

16) Conclusión.

Tal vez algunas de estas ideas sean discutibles y su conjunto resulta, con certeza, incompleto.

Estimo conveniente designar una persona o equipo que reflexione profundamente sobre la mejor forma de reorganizar la Escuela Diplomática, la Carrera y el Ministerio de Asuntos Exteriores y que, compulsadas la experiencia propia y la práctica comparada, formule el estudio y el proyecto pertinentes.

13/julio/1.978